



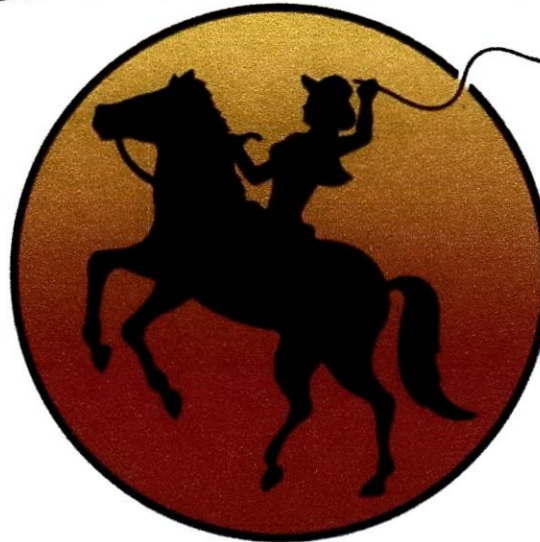
NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

# LOTERIA DEL META

*"La llanera de los colombianos"*



*Comprarla Paga!*

## PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2024

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



2



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>NORMOGRAMA</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>PRESENTACION</b> .....	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>6</b>
4.1	OBJETIVO GENERAL .....	6
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
<b>5</b>	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS</b> .....	<b>7</b>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loterielmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loterielmeta.gov.co)



4



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## 1 ABREVIATURAS Y SIGLAS

Abreviatura	Significado
<b>ISO</b>	International Standard Organization
<b>MINTIC</b>	Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
<b>MOP</b>	Modelo de operación por procesos.
<b>MSPI</b>	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
<b>SGSI</b>	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
<b>TI</b>	Tecnología de información.
<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y la comunicación.

*Tabla 1 Abreviaturas y Siglas*

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



4



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## 2 NORMOGRAMA

**Ley 1581 de 2012:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

**Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto Ministerial 1078 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

**Decreto Presidencial 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

**Decreto Presidencial 612 de 2018:** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

**Decreto Presidencial 767 de 2022:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

**Resolución Ministerial 00500 de 2021:** “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”.

**ISO/IEC 27001:2013:** Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



4



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

### 3 PRESENTACION

En Colombia el manual de la política de Gobierno Digital expedido por el MinTIC establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Según el manual, la implementación de la política de gobierno digital se ha definido en dos componentes: TIC para el estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por cuatro elementos transversales: Arquitectura, Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos seis elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El manual en mención, precisa que el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción de este, por las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos

Al entrar en vigor el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) donde se integran los sistemas de gestión de calidad y el desarrollo administrativo, y en cumplimiento de los requisitos de incluir los riesgos que afecten a los activos de información en cuanto a su confidencialidad, integridad, y disponibilidad, el presente plan se aplica para todos los riesgos de seguridad de la información identificados que puedan o no afectar a más de un proceso o en su defecto a uno solo.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)





NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Lo anterior teniendo en cuenta que toda actividad lleva implícito un riesgo en algunos casos con un mayor impacto, este es parte de cualquier área o proceso de la entidad y de alguna forma define y ayuda a poner límites.

## 4 OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de acción para aportar al tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, sobre los activos de información que soportan el cumplimiento de los objetivos organizacionales, conducentes a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional

La planeación se enfocará en fortalecer la implementación de acciones para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la ISO 27001, para definir lineamientos que puedan ser tomados como metodología para la identificación análisis y evaluación de los riesgos, así como determinar los roles y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos de la entidad frente a su propia gestión.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✦ Determinar aspectos comunes que pueden afectar el desarrollo de las actividades de mitigación de riesgos en la Lotería del Meta.
- ✦ Suministrar mecanismos o metodologías que permita a todas las áreas de Lotería del Meta, gestionar de manera efectiva los riesgos generales que afectan la protección de la información de la entidad.
- ✦ Ofrecer una herramienta para que después de haber identificado, analizado y evaluado Los riesgos de seguridad de la información, se puedan identificar roles y responsabilidades frente al tratamiento o mejora de controles de mitigación de riesgos.
- ✦ Identificar las acciones de mejora que cada control requiere para su fortalecimiento teniendo en cuenta los lineamientos definidos para la gestión del riesgo.
- ✦ Facilitar el monitoreo y revisión de las responsabilidades y ejecución de las actividades y controles definidos para mitigar el riesgo identificado.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## 5 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Según lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el tratamiento de riesgos es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, por lo tanto dicha planeación en este caso en particular, hace alusión al tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información enfocado en la seguridad de la información sobre los activos de información a cargo del área de sistemas de la Lotería del Meta, para lo cual se realizan un conjunto de actividades durante la vigencia orientadas a implementar los controles requeridos y priorizados.

En atención a lo anterior, a continuación, se describen las actividades más relevantes orientadas al tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información:

Actividad	Responsable	1 semestre 2023						2 semestre 2023						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Realizar la Adquisición e implementación de controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las áreas y oficinas de la Lotería del Meta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar los procesos requeridos para el seguimiento a la operación de los controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las áreas y oficinas de la Lotería del Meta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Área de Sistemas													

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

Handwritten signature or mark.



NIT. 800.123.949-4





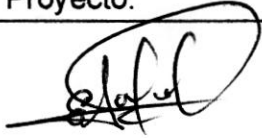
DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

<p>Realizar el seguimiento a las actividades de identificación y operación de controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.</p>			X		X		X			
--	--	--	---	--	---	--	---	--	--	--

El desarrollo de las actividades para lograr su consecución estará sujeto a la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al deseo de riesgo institucional y a las orientaciones de la gerencia, en cuanto al deseo de riesgo institucionales que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.

Para el desarrollo de las actividades, el área de sistemas contará con un equipo humano dispuesto para adelantar actividades de sensibilización, capacitación y atención de inquietudes a las oficinas de la Lotería del Meta a través de cronogramas definidos.

El área de sistemas ha establecido unos tiempos en los cuales se brindará y apoyará el seguimiento al desarrollo de los planes de seguridad y privacidad de la información que las dependencias presenten y así tratar las actividades pertinentes a los procesos relacionados al diligenciamiento de los planes de seguridad y privacidad de la información.

Aprobó:	Revisó:	Proyecto:
 <b>WILINTON ORTIZ ARIAS</b> Gerente	 <b>FABIÁN PÉREZ QUIROGA</b> Subgerente Administrativo y Financiero	 <b>ELMER FRANCISCO CASTRO S.</b> Profesional Universitario

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

